RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1139164
OBJETO: 00400/ISE/2024/JA - REPARACION DE PORCHES Y CERRAMIENTO DEL NÚCLEO DE ESCALERAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN)
CENTRO: IES CASTILLO DE LA YEDRA (Cód. Centro 23001111)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 91.573,55 €
Porcentaje IVA: 21%
IMPORTE DEL IVA: 19.230,45 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 110.804,00 €
VALOR ESTIMADO: 100.730,91 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de obras denominado REPARACION DE PORCHES Y CERRAMIENTO DEL NÚCLEO DE ESCALERAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN), (00400/ISE/2024/JA), expediente CONTR 2024 1139164, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de noviembre de 2024 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 1134579 para la contratación de la REPARACION DE PORCHES Y CERRAMIENTO DEL NÚCLEO DE ESCALERAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN), (00400/ISE/2024/JA), expediente CONTR 2024 1139164, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 3 de diciembre de 2024 y referencia PL-715/24, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable. El 19 de diciembre de 2024 se emite Corrección de Errores de la Resolución de Inicio de fecha 25 de noviembre de 2024.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0120431041, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 10 de febrero de 2025.

El 10 de febrero de 2025 mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Jaén, se aprueba el expediente de contratación, REPARACION DE PORCHES Y CERRAMIENTO DEL NÚCLEO DE ESCALERAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN), (00400/ISE/2024/JA), expediente CONTR 2024 1139164, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario al tratarse de un contrato de obras de valor estimado igual o inferior a 2.000.000 de euros, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios

criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 07 de marzo de 2025 a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025—0001610990.

A la vista de la información ofrecida por SiREC – Portal de Licitación Electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	FECHA DE REGISTRO
B23686298	SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL	04/03/2025 13:24
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	06/03/2025 09:29
B23748643	OBRAS Y LOCALES SL	07/03/2025 11:04
B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA	07/03/2025 13:42
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SOCIEDAD LIMITADA	07/03/2025 18:42

Con fecha 11 de marzo de 2025 a las 10:54 horas, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y desencriptado del Sobre Electrónico Único y del examen y calificación de la documentación administrativa presentada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, no identificándose grupos de empresas y con el siguiente resultado:

NIF	PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA DE PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (JARDINERÍA)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (MATERIAL PROXIMIDAD Y/O MATERIAL ECOLÓGICO)
B23686298	SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL	77.745,94€	SI	0,20%PREM	SI
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	88.581,00€	SI	0,20%PREM	SI
B23748643	OBRAS Y LOCALES SL	86.692,68€	SI	0,20%PREM	SI
B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA	88.084,60€	SI	0,20%PREM	SI
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SOCIEDAD LIMITADA	78.665,66€	SI	0,20%PREM	SI

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se acuerda por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, a las siguientes empresas:

NIF	PERSONA LICITADORA
B23748643	OBRAS Y LOCALES SL
B23686298	SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas. Asimismo, del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, se observan incidencias subsanables de las empresas:

NIF	PERSONA LICITADORA
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA
B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SOCIEDAD LIMITADA

La Mesa de Contratación les condede el plazo de tres días naturales para aportar la documentación requerida a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

En fecha 18 de marzo de 2025, a las 10:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de subsanación de la documentación del SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC.La fecha límite de presentación de la documentación requerida para la subsanación fue el día 17 de marzo de 2025 a las 19:59 horas.

Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	FECHA DE REGISTRO
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	17/03/2025 11:28:02
B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA	17/03/2025 10:54:29
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SOCIEDAD LIMITADA	12/03/2025 18:43:38

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se acuerda por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, a las siguientes empresas:

NIF	PERSONA LICITADORA
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA
B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SOCIEDAD LIMITADA

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede al examen de todas las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el Anexo I- apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

NIF	PERSONA LICITADORA
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SOCIEDAD LIMITADA
B23686298	SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Mesa de Contratación se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCS. Conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3 del PCAP, se concede un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación para que justifique la viabilidad de su oferta, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.

2º Designar como miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a:

- José Ramón Teba Colmenero (Técnico de la Gerencia Provincial de Jaén)
- José María Ferreira Molina (Técnico de la Gerencia Provincial de Jaén)

3º Una vez conste en el expediente de la remisión por los miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, se proceda por la persona titular de la Secretaría a la remisión al órgano encargado de la valoración de la mencionada documentación para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas.

En fecha 26 de marzo de 2025, a las 10:55 horas, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación justificativa de las ofertas anormalmente bajas. La fecha límite de presentación de la documentación requerida fue el día 25 de marzo de 2025 a las 19:59 horas. Han presentado documentación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	FECHA DE REGISTRO
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SOCIEDAD LIMITADA	21/03/2025 10:19:41
B23686298	SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL	25/03/2025 12:48:46

Acto seguido, se procede a la apertura de la documentación presentada por ambas empresas licitadoras y se acuerda por la Mesa de Contratación la remisión de la documentación citada a los miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas en el plazo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En fecha 4 de abril de 2025, a las 11:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, al análisis del informe de viabilidad de ofertas anormalmente bajas y, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis. En fecha 2 de abril de 2025, José Ramón Teba Colmenero nos presenta como miembro del servicio encargado del asesoramiento técnico, tras formalizar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica, informe justificativo sobre la viabilidad de las ofertas de las empresas citadas anteriormente y se da traslado por la Secretaria a los miembros asistentes hoy en la reunión de la Mesa de Contratación. A continuación se procede por la Presidencia de la Mesa a la lectura de dicho informe de fecha 2 de abril de 2025 remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, que se anexa al presente acta como Anexo I, acordándose por la Mesa de Contratación su aprobación, respetando la valoración suscrita por el personal encargado de realizar las evaluaciones en la que se aplican criterios estrictamente técnicos sin que quepa realizar un análisis contradictorio de las mismas, salvo valorar si en la aplicación de los parámetros contenidos en el Pliego se ha producido un error material o de hecho que resulte patente de tal forma que pueda ser apreciado sin necesidad de efectuar razonamientos técnicos complejos distintos de los realizados en su informe por el personal especialista. En base al citado informe, se acuerda por la Mesa de Contratación elevar al Órgano de Contratación PROPUESTA DE ACEPTACIÓN de las ofertas de las siguientes personas licitadoras, al estimar que las mismas pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración:

NIF	PERSONA LICITADORA
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SOCIEDAD LIMITADA
B23686298	SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 y 159 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

NIF	PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS MEJORA EN PERMANENCIA DE JEFE DE OBRA	PUNTOS MEJORA AMBIENTAL (Jardinería)	PUNTOS MEJORA MEDIOAMBIENTAL (Material Proximidad y/o material ecológico)	PUNTUACIÓN TOTAL
B23686298	SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL	40	24	18	18	100
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SOCIEDAD LIMITADA	37,34	24	18	18	97,34
B23748643	OBRAS Y LOCALES SL	14,12	24	18	18	74,12
B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA	10,09	24	18	18	70,09
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	8,66	24	18	18	68,66

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la 10.5 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en su oferta:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
B23686298	SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL	77.745,94€	16.326,65€	94.072,59€	3 MESES

MEJORA EN PERMANENCIA DE JEFE DE OBRA	MEJORA AMBIENTAL (Jardinería)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (Material Proximidad y/o material ecológico)
SI	0,20%PREM	SI

En fecha 23 de abril de 2025, a las 10:30 horas se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y desencriptado de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL. Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, solicitar subsanación tras detectar incidencias subsanables y le otorga el plazo de 3 días naturales para aportar la misma a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

En fecha 8 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y desencriptado de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL y acuerda admitirla y remitir al Órgano de Contratación su propuesta de adjudicación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato REPARACION DE PORCHES Y CERRAMIENTO DEL NÚCLEO DE ESCALERAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN), (00400/ISE/2024/JA),

expediente CONTR 2024 1139164 a la siguiente persona licitadora por el siguiente importe y mejoras ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
B23686298	SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL	77.745,94€	16.326,65€	94.072,59€	3 MESES

MEJORA EN PERMANENCIA DE JEFE DE OBRA	MEJORA AMBIENTAL (Jardinería)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (Material Proximidad y/o material ecológico)
SI	0,20%PREM	SI

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (77.745,94€) a esta cantidad le corresponde un IVA de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.326,65€) por lo que el presupuesto máximo de adjudicación, IVA incluido, asciende a la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (94.072,59€).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de TRES MESES (3) desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de quince días (según clausula 10.6 del PCAP) hábiles, la presente Resolución, y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato, en su caso, en el perfil del contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso – Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 26/98, de 14 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN